

Quito 13 de junio de 2016

SEÑORA
MARCELA VALDIVIESO CHIRIBOGA
GERENTA DE COMPANIA GONRASA S.A
PRESENTE

DE MIS CONSIDERACIONES:

EXP.

Yo, MARCELA VALDIVIESO CHIROBOGA con número de cedula 0600828669 como ACCIONISTA DE GONRASA S.A Por medio de la presente hago conocer que transfiero 798 acción de valor de \$ 1.00 a favor de señorita MARIA PAZ ARROYO VALDIVIESO con número de cedula 1712350329 con la finalidad de que se registre en el libro de acciones en la SUPERITENDENCIA DE COMPAÑIAS.

La inversión es nacional, y firmamos libre y voluntariamente

ATENTAMENTE


MARCELA VALDIVIESO CHIRIBOGA
CI.0600828669
CEDENTE


MARIA PAZ ARROYO VALDIVIESO
CI. 1712350329
CESIONARIA



NOTARIA QUINTA CANTÓN RIOBAMBA

DR. FERNANDO SALAZAR ALMEIDA

Copia: PRIMERA

De: CAPITULACION PATRIOTICA

Otorgantes: ALFONSO ISIGO ARROYO SAENZ

A FAVOR: MARCELA DEL PILAR VALLIVIESO CHIRIBOGA

El: 21 de Octubre del 2005

Parroquia: Cantón:

Cuantía: INTERCOMUNAL 50,000,00 USD

Riobamba, a 25 de Octubre del 2005

TARQUI 21-59 Y 10 DE AGOSTO EDIF. CARRERA NOBOA OFIC. 107

1ER. PISO ALTO FAX: 2942116 - 2965204

fsalalme@hotmail.com

DOCTOR FERNANDO SALAZAR ALMEIDA
NOTARIO QUINTO CANTON RIOBAMBA



1 Escritura No. 1588 **CAPITULACION MATRIMONIAL**
2 **OTORGADA POR: ALFONSO IÑIGO ARROYO SAENZ**
3 **A FAVOR DE: MARCELA DEL PILAR VALDIVIESO CHIRIBOGA**
4 **CUANTIA: US/. 50.000,00**
5

6 En la ciudad de Riobamba, capital de la provincia de Chimborazo el
7 día de hoy viernes veintiuno de octubre del dos mil cinco, ante el
8 notario quinto del cantón doctor Fernando Salazar Almeida,
9 comparecen los señores ALFONSO IÑIGO ARROYO SAENZ y MARCELA
10 DEL PILAR VALDIVIESO CHIRIBOGA, ecuatorianos, mayores de edad,
11 hábiles para contratar y obligarse, de estado civil casados, con
12 disolución de gananciales de la sociedad conyugal, portadores de sus
13 documentos de identidad y votación, domiciliados y residentes en Quito
14 de tránsito por esta localidad a quienes de conocerles doy fe y dicen
15 que se eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me
16 ponen en consideración cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR
17 NOTARIO: en el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase
18 incorporar una de Capitulación Matrimonial contenida en las siguientes
19 estipulaciones: PRIMERA OTORGANTES: Comparecen ala celebración de
20 la presente escritura pública los señores ALFONSO IÑIGO ARROYO SAENZ
21 y MARCELA DEL PILAR VALDIVIESO CHIRIBOGA, libre y voluntariamente
22 convienen en celebrar el presente contrato. SEGUNDA: ANTECEDENTES:
23 a) los comparecientes son casados entre si conforme consta de la
24 partida de matrimonio que se agrega, ceremonia celebrada el día
25 veintisiete de julio de mil novecientos setenta y cuatro, en esta ciudad

DOCTOR FERNANDO SALAZAR ALMEIDA
NOTARIO QUINTO CANTON RIOBAMBA

1 de Riobamba; b) los comparecientes durante el matrimonio han
2 adquirido los siguientes bienes: b-1) trescientas acciones ordinarias
3 nominativas de un dólar cada una de la compañía MOONCOLOR S.A.;
4 b-2) siete mil acciones ordinarias de un dólar cada una, en la compañía
5 PROSISA S.A.; b-3) veinte mil quinientas acciones nominativas de
6 cuarenta centavos cada una en FLORES TOACASO S.A.; b-4) setecientas
7 noventa y nueve acciones nominativas de un dólar cada una en la
8 compañía GONRASA S.A.; b-5) todo el menaje de casa cuyo inventario
9 se adjunta a este instrumento como documento habilitante. B-6) un
10 vehículo marca Chevrolet, clase Jeep, año de fabricación dos mil uno,
11 modelo Trooper 5 puertas, STP/MDLR,, país de origen Japón, color verde,
12 motor número JACUB525G17100250, placas PXN 0168; c) los cónyuges
13 Alfonso Inigo Arroyo Sáenz y Marcela del Pilar Valdivieso Chiriboga, han
14 disuelto los gananciales de la sociedad conyugal constituida en virtud
15 del matrimonio celebrado, conforme consta del acta respectiva
16 protocolizada ante el notario quinto del cantón Riobamba doctor
17 Fernando Salazar Almeida, el veintinueve de septiembre del dos mil
18 cinco, inscrita en el registro Civil del mismo cantón el dieciocho de
19 octubre del mismo año. TERCERA: CAPITULACION MATRIMONIAL: Con los
20 antecedentes mencionados y de conformidad con las disposiciones
21 establecidas en el artículo ciento treinta y siete y siguientes del Código
22 Civil, el compareciente señor ALFONSO INIGO ARROYO SAENZ, cede a
23 título de CAPITULACION MATRIMONIAL la propiedad y dominio del
24 cincuenta por ciento que le corresponde en calidad de gananciales,
25 en el los títulos de acciones descritos y singularizados en la cláusula

DOCTOR FERNANDO SALAZAR ALMEIDA
NOTARIO QUINTO CANTON RIOBAMBA



1 segunda de este instrumento, así como del vehículo marca Chevrolet,
2 modelo Trooper, y de los bienes muebles y enseres que forman parte del
3 menaje de casa a favor de su cónyuge señora MARCELA DEL PILAR
4 VALDIVIESO CHIRIBOGA, para que sea ésta a partir de la presente fecha
5 la única y exclusiva propietaria de los referidos títulos accionarios en las
6 compañías MOONCOLOR S.A., PROSISA S.A., FLORES TOACASO S.A., y
7 GONRASA S.A., en el automotor y en el menaje de casa, acogiendo los
8 comparecientes el presente convenio matrimonial y sujetándose a las
9 disposiciones del artículo ciento cincuenta y cinco del Código Civil
10 vigente. CUARTA: RATIFICACION Y ACEPTACION: Los comparecientes
11 aceptan en su totalidad el contenido del presente instrumento,
12 manifestando que lo hacen por así convenir mejor a sus intereses,
13 aceptando la capitulación realizada a su favor, la señora MARCELA DEL
14 PILAR VALDIVIESO CHIRIBOGA, quien a partir de este momento en
15 calidad de propietaria de la totalidad de los títulos de acciones
16 referidos, vehículo y menaje de casa, queda autorizada a realizar todas
17 las gestiones para el perfeccionamiento de este instrumento. QUINTA:
18 INSCRIPCIONES: De conformidad con las disposiciones de los artículos
19 ciento cincuenta del Código Civil vigente la presente capitulación se
20 inscribirá en el registro Civil y se anotará al margen de la partida de
21 matrimonio respectivos. SEXTA: CUANTIA: la cuantía de la capitulación
22 matrimonial se la fija en la cantidad de CINCUENTA MIL dólares de los
23 Estados Unidos de América, que es un valor referencial obtenido en
24 base al valor nominal de los títulos, y el avalúo de automotor,
25 respectivamente. Usted señor notario se servirá anteponer y agregar las

DOCTOR FERNANDO SALAZAR ALMEIDA
NOTARIO QUINTO CANTON RIOBAMBA

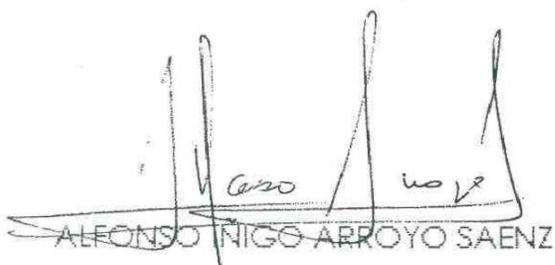
1 demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de este
2 instrumento. . F) Dr. Daniel Bravo S. mat. 346 CACH, hasta aquí el
3 contenido de la minuta que antecede, continuando con el
4 otorgamiento del presente instrumento los comparecientes manifiestan
5 que lo hacen libre y voluntariamente con pleno conocimiento de su
6 contenido y efectos se afirman y ratifican en ellos y para constancia en
7 unidad de acto suscriben conmigo el notario que doy fe.

8

9

10

11


ALFONSO NIGO ARROYO SAENZ

12

c.i. 170282865-6

13

c.v. 113-0012

14

15

16


MARCELA DEL PILAR VALDIVIESO CHIRIBOGA

17

18

C. I. 060082866-9

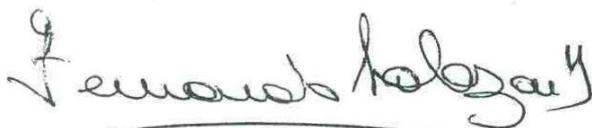
19

c.v. 41-0186

20

21

22



23

24

DOCTOR FERNANDO SALAZAR ALMEIDA

25

NOTARIO QUINTO DEL CANTON RIOBAMBA

DOCTOR FERNANDO SALAZAR ALMEIDA
NOTARIO QUINTO CANTON RIOBAMBA



1 LISTADO DE BIENES MUEBLES Y ENSERES QUE FORMAN EL MENAJE DE CASA

dormitorio master cama matrimonial 2 veladores, 1 semanero, cómoda espejo mesa tv, tv de 32 pulgadas vhs 2 lámparas de velador 1 percheron, 4 sillas antiguas valor 7450.

dormitorio cama matrimonial 2 veladores 1 cómoda 1 espejo, DVD TV 27 equipo de sonido Sony valor 5.000.

dormitorio cama matrimonial 2 veladores vitrina alta y baja radio casetera 1 lámpara velador valor 4,500.

Caminador, mueble TV, equipo de sonido, mesa de juego 8 sillas mueble rústico, refrigeradora pequeña 3.800

Escritorio, 1 sillón relax, 2 sillones mimbre, 2 computadoras ,2 impresoras 1 mesa para equipos valor 4.700.

1 butaca para 4, 1 butaca para 3, sillón, 1 silla antigua ,2 sillones personales, 2 mesas esquineras, 1 mesa de centro , 1 mesa exagonal, 1 lámpara colgante, 1 lámpara de mesa, 1 alfombra china de seda , 5 cuadros, 12.500,

2 muebles estilo LUIS XV, alfombra persa grande, 2 alfombras persas pequeñas , 2 comodas antiguas, 1 virgèn de quito, lámpara colgante, 1 mesa esquina, 1 meda centro, 3 cuadros coloniales, 1 bricero de cristal, 1 vitrina adornos azul cobalto y limonge valor 4.800.-

comedor conformado de una mesa 8 personas, 8 sillas, 1 mesa auxiliar, 3 cuadros, 1 juego de te de plata ,1 sopera de plata, 2 candelabros de plata ,1 centro de mesa de plata. 1 vitrina alta 1 juego de copas para 16 personas, 1 aparador bajo, 1 espejo, 1 lámpara colgante, 1 vajilla para 16 personas marca china y de 98 piezas, 1 juego de cubiertos para 8 personas, valor 12.000,

1 consola y espejo, 3 cuadros valor 2.100,

3 papiros 1,500,

cocina conformada por 1 cocina de gas, 1 congelador, 2 refrigeradoras 1 microondas, 1 tostadora, 1 sanduchera , 1 licuadora, 1 vajilla coming para 36 personas valor 4.900.

1 lavadora de ropa, 1 secadora valor 1.000

1 juego de muebles , 1 mueble alto, 1 juego completo de copas y vasos
para 16 personas ,2 cuadros. valor 3.000,

1 aspiradora 1 enceradora valor 1.000

suman: 68.250,00



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170282855-6

ARROYO SAENZ ALFONSO INIGO

NOMBRE Y APELLIDOS

10 JUNIO 1960

FECHA DE NACIMIENTO

MOYOBACAZO/RIOBAMBA/LIZARZABU

LUGAR DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 001-1 0855 01054

TOMO	PAG.	ACT.
001	0855	01054

MOYOBACAZO/RIOBAMBA

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

LIZARZABU 1960

FIRMA DEL CEDULADO




REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES REGIONALES 170000001

CERTIFICADO DE VOTACION

113 - 0012

NUMERO

170000001

CEDULA

ARROYO SAENZ ALFONSO INIGO

APELLIDOS Y NOMBRES

MOYOBACAZO

CANTON

PROVINCIA

MOYOBACAZO

PARROQUIA

12 y 15 meses
7 años

EQUATORIANA***** A134341122
CASADO ALFONSO AROYO S
SECUNDARIA QUEHACER, DOMESTICOS
ERNESTO VALDIVIESO
EULALIA CHIRIBOGA
QUITO
23/11/2000

DECLARACION



REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA... No. 060002866-9
VALDIVIESO CHIRIBOGA, MARCELA DEL PILAR
JUNIO 1950
BORAZO/RIOBAMBA/LIZARABURU
001-3 0279 00829.
BORAZO/RIOBAMBA
LIZARABURU 1950



Marcela del Pilar

Doy fe del otorgamiento y en su testimonio confiero esta primera copia sellada, signada, firmada y certificada en Riobamba, a 25 de Octubre del 2005.

DR. FERNANDO SALAZAR ALMEIDA
NOTARIO QUINTO DE RIOBAMBA



12 y 15 meses
7 años

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 2 Pág. ... 15 Acta ... 2/5

En Paicamba Provincia de Ochimbuto
hoy día veintisiete de Julio de mil novecientos setenta y cuatro

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de: **NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE:** Alfonso Hugo Arroyo Sáez
nacido en Paicamba el 10 de Junio de 1950 de nacionalidad ecuatoriana de profesión estudiante
con Cédula N: 17-0282865 domiciliado en Paicamba de estado antepasado
y de Victoria Sáez hijo de Alfonso Arroyo

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Maricela María del Pilar Dalci
veintitres nacida en Paicamba el 2 de Junio de 1950 de nacionalidad ecuatoriana de profesión empleada
con Cédula N: 06-0282866 domiciliada en Paicamba de estado antepasado
y de Enlesia Chiriboga hija de Ernesto Dalcinera

LUGAR DEL MATRIMONIO: Paicamba FECHA: Julio 27 de 1974
En este matrimonio legitimaron a su... hij... comun ... llamado...

OBSERVACIONES :

Porque Mediante acta celebrada ante el Notario 5to
Encargado del cantón Paicamba con fecha 18 de Octubre del 2005
Se declaró disuelta la sociedad conyugal habido
entre los contrayentes del presente matrimonio
el día 18 de Octubre del 2005 Juan H. H.

FIRMAS: Alfonso Arroyo Sáez Maricela María del Pilar Dalci

REG. DEPARTAMENTO DE REGISTRO CIVIL

JEFATURA PROVINCIAL DEL REGISTRO CIVIL
DE CHIMBORAZO

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es igual a su original que
reposa en los archivos de la Jefatura provincial; consta en el
Tomo 2 Dts. Dftvs. Página 15 Acta 215 Año 1974
Naci: Matri: X Fefun:
Riobamba,

18 OCT. 2005 *Azeatoriz Palz*

Alba Beatriz Palz S.
TECNICO "B" REGISTRADOR CIVIL
PROCESO DE REGISTRO CIVIL
CHIMBORAZO




 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 060082866-9
VALDIVIESO CHIRIBOGA MARCELA DEL PILAR
 CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU
 02 JUNIO 1950
 DNI 001-3 0279 00829 F
 CHIMBORAZO/RIOBAMBA
 LIZARZABURU 1950



Marcela del Pilar Valdivieso Chiriboga

ECUATORIANA***** A1343A1122
 CASADO ALFONSO AMOYO S
 SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS
 ERNESTO VALDIVIESO
 EULALIA CHIRIBOGA
 QUITO 27/09/2006
 27/09/2018

REN 2090871
 Pch





 PILGAR CENSADO


 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

024
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

024 - 0076 **0600828669**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
VALDIVIESO CHIRIBOGA MARCELA DEL PILAR

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	IÑAQUITO	
QUITO		5
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

Anabel Valencia
 PRESIDENTA/E DE LA JUNTA


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **171235032-9**
CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
ARROYO VALDIVIESO
MARIA PAZ
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
BENALCAZAR
 FECHA DE NACIMIENTO **1988-09-05**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **SOLTERA**




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE** E1111A1111
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **ARROYO SAENZ ALFONSO INIGO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **VALDIVIESO MARCELA DEL PILAR**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-11-19
2023-11-19





DIRECTOR GENERAL
 REGISTRAR DEL CEDULADO




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

007
007 - 0145 **1712350329**
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
ARROYO VALDIVIESO MARIA PAZ

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN **1**
 PROVINCIA **QUITO** **RUMIPAMBA**
 CANTÓN **BARROQUIA** **1**
ZONA



1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

CIUDADANA (O)
 Este documento acredita que usted
 participó en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014
 Este certificado es válido para todos
 los trámites públicos y privados

Quito, 13 de Junio de 2016.

SEÑORA

MARCELA VALDIVIESO CHIRIBOGA
GERENTA DE COMPANIA GONRASA S.A
PRESENTE

DE MIS CONSIDERACIONES:

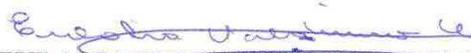
EXP.

Yo, **MARCELA VALDIVIESO CHIROBOGA**, con número de cédula **0600828669** como ACCIONISTA DE GONRASA S.A, Por medio de la presente hago conocer que transfiero 1 acción de valor de \$ 1.00 a favor de señorita **EULALIA VALDIVIESO CHIRIBOGA**, con número de cédula **0601221468** con la finalidad de que se registre en el libro de acciones en la **SUPERITENDENCIA DE COMPAÑIAS**.

La inversión es nacional y firmamos libre y voluntariamente.

ATENTAMENTE,


MARCELA VALDIVIESO CHIRIBOGA
C.I. 0600828669
CEDENTE


EULALIA VALDIVIESO CHIRIBOGA
C.I. 0601221468
CESIONARIA



NOTARIA QUINTA CANTÓN RIOBAMBA

DR. FERNANDO SALAZAR ALMEIDA

Copia: PRIMERA

De: CAPITULACION MATRIMONIAL

Otorgantes: ALFONSO IBIGO ARROYO SAENE

A FAVOR: MARCELA DEL PILAR VALLIVIERSO CHIRIBOGA

El: 21 de Octubre del 2005

Parroquia: Cantón:

Cuantía: MONETARIA 50,000,00 USD

Riobamba, a 25 de Octubre del 2005

TARQUI 21-59 Y 10 DE AGOSTO EDIF. CARRERA NOBOA OFIC. 107

1ER. PISO ALTO FAX: 2942116 - 2965204

fsalalme@hotmail.com

DOCTOR FERNANDO SALAZAR ALMEIDA
NOTARIO QUINTO CANTON RIOBAMBA



1 Escritura No. 1588 **CAPITULACION MATRIMONIAL**
2 **OTORGADA POR: ALFONSO IÑIGO ARROYO SAENZ**
3 **A FAVOR DE: MARCELA DEL PILAR VALDIVIESO CHIRIBOGA**
4 **CUANTIA: US/. 50.000,00**

5
6 En la ciudad de Riobamba, capital de la provincia de Chimborazo el
7 día de hoy viernes veintiuno de octubre del dos mil cinco, ante el
8 notario quinto del cantón doctor Fernando Salazar Almeida,
9 comparecen los señores ALFONSO IÑIGO ARROYO SAENZ y MARCELA
10 DEL PILAR VALDIVIESO CHIRIBOGA, ecuatorianos, mayores de edad,
11 hábiles para contratar y obligarse, de estado civil casados, con
12 disolución de gananciales de la sociedad conyugal, portadores de sus
13 documentos de identidad y votación, domiciliados y residentes en Quito
14 de tránsito por esta localidad a quienes de conocerles doy fe y dicen
15 que se eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me
16 ponen en consideración cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR
17 NOTARIO: en el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase
18 incorporar una de Capitulación Matrimonial contenida en las siguientes
19 estipulaciones: PRIMERA OTORGANTES: Comparecen a la celebración de
20 la presente escritura pública los señores ALFONSO IÑIGO ARROYO SAENZ
21 y MARCELA DEL PILAR VALDIVIESO CHIRIBOGA, libre y voluntariamente
22 convienen en celebrar el presente contrato. SEGUNDA: ANTECEDENTES:
23 a) los comparecientes son casados entre si conforme consta de la
24 partida de matrimonio que se agrega, ceremonia celebrada el día
25 veintisiete de julio de mil novecientos setenta y cuatro, en esta ciudad

DOCTOR FERNANDO SALAZAR ALMEIDA
NOTARIO QUINTO CANTON RIOBAMBA

1 de Riobamba; b) los comparecientes durante el matrimonio han
2 adquirido los siguientes bienes: b-1) trescientas acciones ordinarias
3 nominativas de un dólar cada una de la compañía MOONCOLOR S.A.;
4 b-2) siete mil acciones ordinarias de un dólar cada una, en la compañía
5 PROSISA S.A.; b-3) veinte mil quinientas acciones nominativas de
6 cuarenta centavos cada una en FLORES TOACASO S.A.; b-4) setecientas
7 noventa y nueve acciones nominativas de un dólar cada una en la
8 compañía GONRASA S.A.; b-5) todo el menaje de casa cuyo inventario
9 se adjunta a este instrumento como documento habilitante. B-6) un
10 vehículo marca Chevrolet, clase Jeep, año de fabricación dos mil uno,
11 modelo Trooper 5 puertas, STP/MDLR,, país de origen Japón, color verde,
12 motor número JACUB525G17100250, placas PXN 0168; c) los cónyuges
13 Alfonso Iñigo Arroyo Sáenz y Marcela del Pilar Valdivieso Chiriboga, han
14 disuelto los gananciales de la sociedad conyugal constituida en virtud
15 del matrimonio celebrado, conforme consta del acta respectiva
16 protocolizada ante el notario quinto del cantón Riobamba doctor
17 Fernando Salazar Almeida, el veintinueve de septiembre del dos mil
18 cinco, inscrita en el registro Civil del mismo cantón el dieciocho de
19 octubre del mismo año. TERCERA: CAPITULACION MATRIMONIAL: Con los
20 antecedentes mencionados y de conformidad con las disposiciones
21 establecidas en el artículo ciento treinta y siete y siguientes del Código
22 Civil, el compareciente señor ALFONSO IÑIGO ARROYO SAENZ, cede a
23 título de CAPITULACION MATRIMONIAL la propiedad y dominio del
24 cincuenta por ciento que le corresponde en calidad de gananciales,
25 en el los títulos de acciones descritos y singularizados en la cláusula

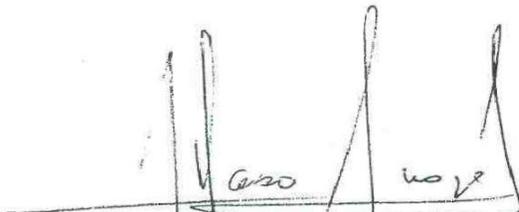
DOCTOR FERNANDO SALAZAR ALMEIDA
NOTARIO QUINTO CANTON RIOBAMBA



1 segunda de este instrumento, así como del vehículo marca Chevrolet,
2 modelo Trooper, y de los bienes muebles y enseres que forman parte del
3 menaje de casa a favor de su cónyuge señora MARCELA DEL PILAR
4 VALDIVIESO CHIRIBOGA, para que sea ésta a partir de la presente fecha
5 la única y exclusiva propietaria de los referidos títulos accionarios en las
6 compañías MOONCOLOR S.A., PROSISA S.A., FLORES TOACASO S.A., y
7 GONRASA S.A., en el automotor y en el menaje de casa, acogiendo los
8 comparecientes el presente convenio matrimonial y sujetándose a las
9 disposiciones del artículo ciento cincuenta y cinco del Código Civil
10 vigente. CUARTA: RATIFICACION Y ACEPTACION: Los comparecientes
11 aceptan en su totalidad el contenido del presente instrumento,
12 manifestando que lo hacen por así convenir mejor a sus intereses,
13 aceptando la capitulación realizada a su favor, la señora MARCELA DEL
14 PILAR VALDIVIESO CHIRIBOGA, quien a partir de este momento en
15 calidad de propietaria de la totalidad de los títulos de acciones
16 referidos, vehículo y menaje de casa, queda autorizada a realizar todas
17 las gestiones para el perfeccionamiento de este instrumento. QUINTA:
18 INSCRIPCIONES: De conformidad con las disposiciones de los artículos
19 ciento cincuenta del Código Civil vigente la presente capitulación se
20 inscribirá en el registro Civil y se anotará al margen de la partida de
21 matrimonio respectivos. SEXTA: CUANTIA: la cuantía de la capitulación
22 matrimonial se la fija en la cantidad de CINCUENTA MIL dólares de los
23 Estados Unidos de América, que es un valor referencial obtenido en
24 base al valor nominal de los títulos, y el avalúo de automotor,
25 respectivamente. Usted señor notario se servirá anteponer y agregar las

DOCTOR FERNANDO SALAZAR ALMEIDA
NOTARIO QUINTO CANTON RIOBAMBA

1 demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de este
2 instrumento. . F) Dr. Daniel Bravo S. mat. 346 CACH, hasta aquí el
3 contenido de la minuta que antecede, continuando con el
4 otorgamiento del presente instrumento los comparecientes manifiestan
5 que lo hacen libre y voluntariamente con pleno conocimiento de su
6 contenido y efectos se afirman y ratifican en ellos y para constancia en
7 unidad de acto suscriben conmigo el notario que doy fe.

8
9
10
11 
ALFONSO INIGO ARROYO SAENZ

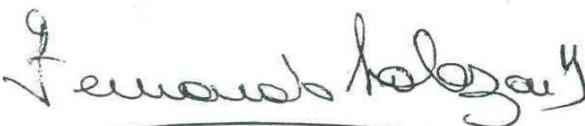
12 c.i. 170282865-6

13 c. v. 113-0012

14
15
16 
17 MARCELA DEL PILAR VALDIMESO CHIRIBOGA

18 C. I. 060082866-9

19 c. v. 41-0186

20
21
22 
23

24 DOCTOR FERNANDO SALAZAR ALMEIDA

25 NOTARIO QUINTO DEL CANTON RIOBAMBA

DOCTOR FERNANDO SALAZAR ALMEIDA
NOTARIO QUINTO CANTON RIOBAMBA



1 LISTADO DE BIENES MUEBLES Y ENSERES QUE FORMAN EL MENAJE DE CASA

dormitorio master cama matrimonial 2 veladores, 1 semanero, cómoda espejo mesa tv, tv de 32 pulgadas vhs 2 lámparas de velador 1 perchero, 4 sillas antiguas valor 7450.

dormitorio cama matrimonial 2 veladores 1 cómoda 1 espejo, DVD TV 27 equipo de sonido Sony valor 5.000.

dormitorio cama matrimonial 2 veladores vitrina alta y baja radio casetera 1 lámpara velador valor 4,500.

Caminador, mueble TV, equipo de sonido, mesa de juego 8 sillas mueble rústico, refrigeradora pequeña 3.800

Escritorio, 1 sillón relax, 2 sillones mimbre, 2 computadoras ,2 impresoras 1 mesa para equipos valor 4.700.

1 butaca para 4, 1 butaca para 3, sillón, 1 silla antigua ,2 sillones personales, 2 mesas esquineras, 1 mesa de centro , 1 mesa exagonal, 1 lámpara colgante, 1 lámpara de mesa, 1 alfombra china de seda , 5 cuadros, 12.500,

2 muebles estilo LUIS XV, alfombra persa grande, 2 alfombras persas pequeñas , 2 cómodas antiguas, 1 virgèn de quito, lámpara colgante, 1 mesa esquina, 1 mesa centro, 3 cuadros coloniales, 1 bricero de cristal, 1 vitrina adornos azul cobalto y limonge valor 4.800.-

comedor conformado de una mesa 8 personas, 8 sillas, 1 mesa auxiliar, 3 cuadros, 1 juego de te de plata ,1 sopera de plata, 2 candelabros de plata ,1 centro de mesa de plata. 1 vitrina alta 1 juego de copas para 16 personas, 1 aparador bajo, 1 espejo, 1 lámpara colgante, 1 vajilla para 16 personas marca china y de 98 piezas, 1 juego de cubiertos para 8 personas, valor 12.000,

1 consola y espejo, 3 cuadros valor 2.100,

3 papiros 1,500,

cocina conformada por 1 cocina de gas, 1 congelador, 2 refrigeradoras 1 microondas, 1 tostadora, 1 sanduchera , 1 licuadora, 1 vajilla coming para 36 personas valor 4.900.

1 lavadora de ropa, 1 secadora valor 1.000

1 juego de muebles , 1 mueble alto, 1 juego completo de copas y vasos
para 16 personas ,2 cuadros. valor 3.000,

1 aspiradora 1 enceradora valor 1.000

suman: 68.250,00



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES

[Handwritten signature]

[Blacked out area]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES

[Handwritten signature]

[Blacked out area]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES

CERTIFICADO DE VOTACION

143 - 0912
 NUMERO

SPEDIMOS
 CEDULA

ARNOTO BARRAZ ALFONSO NIÑO
 APELLIDOS Y NOMBRES

OSATO
 CANTON

PROCESADOR
 POLARINCA
 BALSACAZAR
 SALVADORA

[Handwritten signature]

PROFESOR DE LA ABARRA

12 y 15 meses
 7 años

EQUATORIANAXXXXXX A134JA1122
CASADO ALFONSO ARROYO S
SECUNDARIA QUEHACER, DOMESTICOS
ERNESTO VALDIVIESO
EULALIA CHIRIBOGA
QUITO
23/11/2006

OTORGAMIENTO



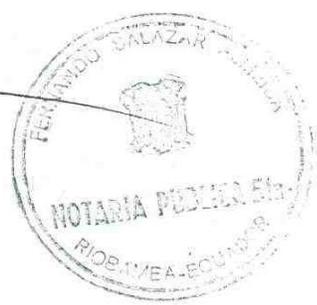
REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA... No. 060082866-9
VALDIVIESO CHIRIBOGA MARCELA DEL PILAR
JUNIO 1950
BORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU
001-3 0279 00829
BORAZO/RIOBAMBA
ZARZABURU 1950



Marcela del Pilar

Doy fe del otorgamiento y en su testimonio confiero esta primera copia sellada, signada, firmada y certificada en Riobamba, a 25 de Octubre del 2005.

DR. FERNANDO SALAZAR ALMEIDA
NOTARIO QUINTO DE RIOBAMBA



12 y 15 meses
7 años

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 2 Pág. 15 Acta 2/5

En Piobamba Provincia de Chimborazo
hoy día veintisiete de Julio de mil novecientos setenta y cuatro
El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de: **NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE:** Alfonsa Inigo Arroyo Saez
nacido en Piobamba, el 10 de Junio de 1950 de nacionalidad ecuatoriana, de profesión estudiante
con Cédula N. 17-0282865, domiciliado en Piobamba de estado anterior soltero, hijo de Alfonso Arroyo y de Violeta Saez

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Marcela Inaris del Pilar Takti
Chiriboga nacida en Piobamba, el 2 de Junio de 1950 de nacionalidad ecuatoriana, de profesión empleada
con Cédula N. 06-0282866, domiciliada en Piobamba de estado anterior soltera, hija de Ernesto Taktinero y de Emilia Chiriboga

LUGAR DEL MATRIMONIO: Piobamba FECHA: Julio 27 de 1974
En este matrimonio legitimaron a su... hij... comun... llamad.....

OBSERVACIONES :

Ensayo Porque Mediante acta celebrada ante el Notario 5to del cantón Piobamba con fecha 18 de Octubre del 2005 se declara disuelta la sociedad conyugal habida entre los contrayentes del presente matrimonio 18 de Octubre del 2005 Josue Hano

FIRMAS:

[Firma]
[Firma]

[Firma]

DEFUS
WPA/RI/RI
19001

JEFATURA PROVINCIAL DEL REGISTRO CIVIL
DE CHIMBORAZO

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es igual a su original que
reposa en los archivos de la Jefatura provincial; consta en el
Tomo 2 Drts. Dftvs. Página 15 Acta 215 Año 1974
Naci: Matri: X Fefun:
Riobamba,

18 OCT. 2005

Alba Beatriz Paliz

Alba Beatriz Paliz S.
TECNICO "B" REGISTRADOR CIVIL
PROCESO DE REGISTRO CIVIL
CHIMBORAZO




 REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 060082866-9
VALDIVIESO CHIRIBOGA MARCELA DEL PILAR
 CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU
 02 JUNIO 1950
 001-3 0279 00829 F
 CHIMBORAZO/ RIOBAMBA
 LIZARZABURU 1950



Marcela del Pilar Valdivieso Chiriboga

ECUATORIANA***** A1343A1122
 CASADO ALFONSO AYDUS
 SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS
 ERNESTO VALDIVIESO
 EULALIA CHIRIBOGA
 QUITO 27/09/2006
 27/09/2018

REN Pch 2090871




PULGAR DERECHO


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

024
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

024 - 0076 **0600828669**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
VALDIVIESO CHIRIBOGA MARCELA DEL PILAR

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	IAQUITO	
QUITO		5
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

Arabella Valencia

1. PRESIDENTA DE LA JUNTA


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE
CIUDADANÍA PCD No. **060122146-8**
 APELLIDOS Y NOMBRES
VALDIVIESO CHIRIBOGA EULALIA
 LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
RIOBAMBA
VELOZ
 FECHA DE NACIMIENTO **1957-08-07**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **SOLTERA**





INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PRIVADO** E3349A3242
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **VALDIVIESO ERNESTO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **CHIRIBOGA EULALIA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-02-27
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-02-27


 Eulalia Chiriboga Valdivieso
 DIRECTOR GENERAL


 WWW.DIRECCION.GOV


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL 

024 **CERTIFICADO DE VOTACIÓN**
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

024 - 0075 **0601221468**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
VALDIVIESO CHIRIBOGA EULALIA

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
QUITO	ÑAQUITO	
CANTÓN	PARROQUIA	5
	ZONA	


 1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA